

**EN LO PRINCIPAL**, reclama infracción a las normas sobre propaganda electoral y propaganda en la franja electoral del plebiscito. **EN EL PRIMER OTROSÍ**, se tenga presente que esta presentación se pondrá en conocimiento del Consejo Nacional de Televisión. **EN EL SEGUNDO OTROSÍ**, acompaña documentos. **EN EL TERCER OTROSÍ**: Se tenga presente.

**SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO ELECTORAL**

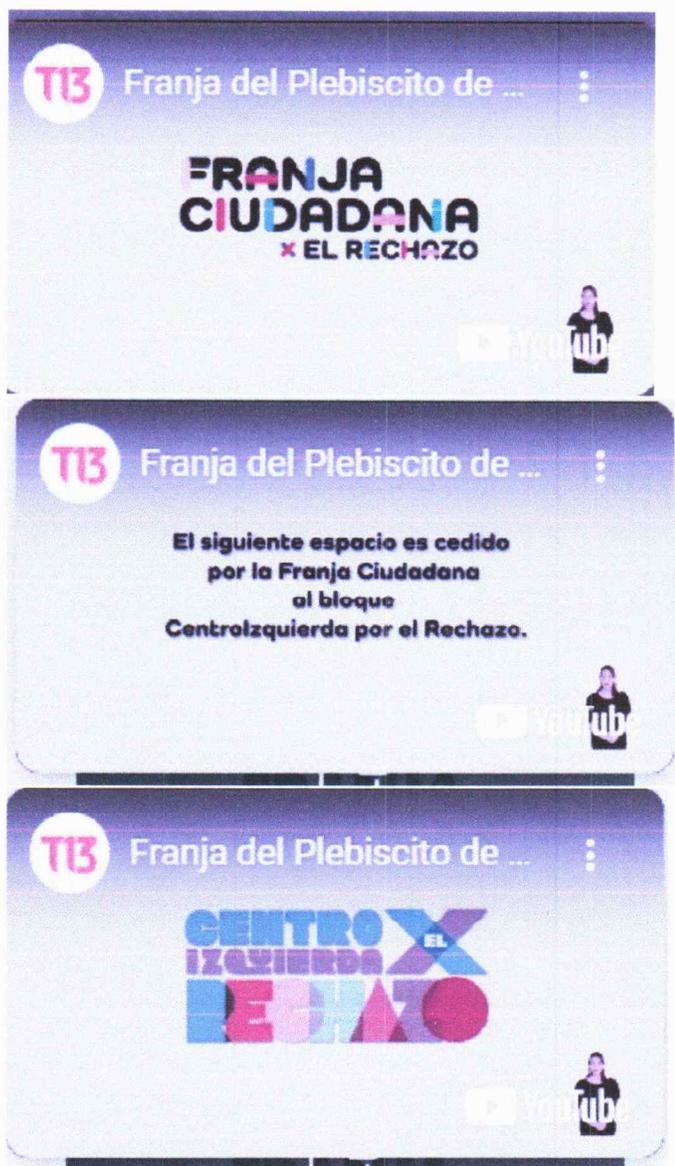
**LUIS EDUARDO THAYER MOREL**, RUT N° 5.121.192-8, **JUAN SEBASTIÁN GUMUCIO RIVAS**, RUT N° 4.559.032-1, **RAFAEL CARVALLO SANTELICES**, RUT N° 5.267.144-2 y **RENÉ IGNACIO LARROUCAU TORO**, RUT 17.696.316-6, todos abogados, con domicilio para estos efectos, en la ciudad de Santiago, calle Amanda Labarca 96 oficina N° 94 de la comuna de Santiago, al Señor Director Nacional con el debido respeto decimos:

**LOS HECHOS.**

1. Hemos podido ver que al final del espacio correspondiente al "RECHAZO" en la franja electoral se ha exhibido el día 15 de Agosto de 2022 (20.45 horas) -y en días anteriores y posteriores, también- propaganda electoral de un autodenominado bloque "**CENTRO IZQUIERDA POR EL RECHAZO**" que no figura entre los movimientos u organizaciones sociales aceptados por el Servicio de su dirección, los cuales se individualizan en la resolución O N° 455 de 11 de julio de 2022 como entidades habilitadas para la recepción de aportes y la realización de la propaganda electoral, incluida la propaganda en la franja electoral.
2. Dicha propaganda fue introducida bajo la *sui generis* figura de una "**cesión de espacio**" tal como se muestra en las tres imágenes siguientes obtenidas de la



franja del rechazo del día 15 de agosto de 2022, transmitida a las 20.45 horas. Se aprecian dichas imágenes en los minutos 13.07, 13.10 y 13.13 respectivamente:



3. Como puede apreciarse se trata de espacio **cedido** por el comando “Franja Ciudadana por el Rechazo” -declarado y registrado como tal en el Servicio Electoral por los partidos políticos “Republicano”, “UDI”, “de la Gente”, “Evopoli” y “RN”- al “bloque “CENTRO IZQUIERDA POR EL RECHAZO”, entidad que -como dijimos- **no está registrada en el SERVEL** -ni como

organización social ni como integrante de algún comando de partidos ni de organizaciones sociales- para efectos de realizar propaganda electoral en general o en la franja televisa, en particular. Tampoco para recibir aportes en dinero con el objeto de financiar su campaña por el rechazo ni los videos que está utilizando en la franja u otras plataformas digitales.

4. Es más, examinando tal situación en la franja televisiva, hemos podido observar que la organización social o política de facto “CENTRO IZQUIERDA POR EL RECHAZO” ha desarrollado, además, una intensa publicidad por la opción “rechazo”, tanto en medios de comunicación como en plataformas digitales y redes sociales **sin cumplir -como veremos- ninguno de los requisitos de registro en el SERVEL que habilitan tales actividades de propaganda o difusión para el plebiscito constitucional del 4 de septiembre próximo.** De hecho, su lanzamiento como referente político se efectuó en los jardines del Congreso Nacional **el 30 de julio de 2022**, de lo que da cuenta la nutrida difusión por medios de comunicación, tal como lo demuestra la fotografía que viene a continuación y el ingreso a internet a los links que se indican en el numeral que 5 que sigue:



5. Links, entre otros, a través de los cuales se puede acceder a parte de la información recogida por la prensa en el lanzamiento público de “CENTRO IZQUIERDA POR EL RECHAZO” en que aparecen sus organizadores:

- a) <https://www.latercera.com/politica/noticia/lanzan-plataforma-centroizquierda-por-el-rechazo-cristian-warnken-javiera-parada-arturo-guerrero-y-ximena-rincon-participaron-de-la-iniciativa/NSYFFTSAPFE2HEZQZ7R5FUQ2IU/>
- b) <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/07/30/1068474/lanzan-plataforma-centroizquierda-x-rechazo.html>
- c) <https://m.elmostrador.cl/destacado/2022/07/30/partido-radical-lamenta-presencia-de-militantes-en-grupo-centroizquierda-por-el-rechazo-y-llama-a-votar-apruebo/>
- d) <https://www.24horas.cl/proceso-constituyente/plebiscito-de-salida-movimientos-de-centroizquierda-lanzan-plataforma>
- e) <https://cooperativa.cl/noticias/pais/politica/constitucion/movimientos-y-figuras-politicas-lanzaron-la-plataforma-centroizquierda/2022-07-30/123543.html>
- f) <https://www.radioagricultura.cl/nacional/2022/07/30/lanzan-plataforma-centroizquierda-por-el-rechazo-con-miras-al-plebiscito-de-salida/>
- g) <https://veritascapitur.cl/con-amarillos-x-chile-lanzan-plataforma-centroizquierda-por-el-rechazo/>
- h) <https://www.eldinamo.cl/politica/Lanzan-la-plataforma-Centroizquierda-por-el-Rechazo-20220730-0011.html>
- i) <https://www.diarioconcepcion.cl/pais/2022/07/31/fuetendencia-centro-izquierda-x-el-rechazo.html>

6. En el primer otrosí, se acompaña la impresión de parte de la información sobre el “lanzamiento” del bloque o plataforma autodenominado “CENTRO IZQUIERDA POR EL RECHAZO”, con antecedentes de quienes lo integrarían y de sus eventuales responsables.

## EL CONFLICTO

7. ¿**Debe** el Servicio Electoral -también el Consejo Nacional de Televisión en lo que le es atingente- adoptar las medidas -y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes- para que esta grave vulneración a las normas sobre propaganda electoral y habilitación para recibir aportes en dinero no se sigan materializando?: **SÍ DEBEN.**
- 8.
9. ¿**Pueden** los partidos mencionados en el punto 3 precedente, o bien, su comando denominado “FRANJA CIUDADANA POR EL RECHAZO” -cedente del espacio en la franja- y aquella organización de facto autodenominada “CENTRO IZQUIERDA POR EL RECHAZO” -cesionaria del mismo espacio- emitir concertadamente publicidad electoral en abierta violación de la normativa que rige la propaganda electoral, como en derecho veremos?: **NO PUEDEN.**

## EL DERECHO.

10. De los hechos relatados aparece una evidente infracción de los partidos políticos que inscribieron el comando “**Franja Ciudadana por el Rechazo**” como por las organizaciones y personas naturales responsables del bloque o plataforma “**Centro Izquierda por el Rechazo**” (cuya individualización oficialmente se ignora, ya que dicho “bloque” no figura registrado en el SERVEL) en orden a la emisión de la propaganda electoral -y eventual recepción de dineros para tal objetivo- sin cumplir con los requisitos impuestos por la disposición cuadragésimo segunda transitoria y el artículo 142, en relación con el artículo 130, ambos permanentes, todos de la Constitución

Política aun vigente, que se ejecutaron mediante resoluciones del SERVEL (N° 431 de 22 de junio de 2022 y N° 455 de 11 de julio de 2022) y -en lo que respecta a la franja electoral por Televisión- del Consejo Nacional de Televisión (Acuerdo 479 de 4 de julio de 2022). Todo ello, sin perjuicio, de las responsabilidades que puedan derivarse de eventuales omisiones culpables de los organismos de control de la propaganda electoral.

**EN LO DICE RELACIÓN CON LA NORMATIVA SOBRE PROPAGANDA Y  
RECEPCIÓN DE APORTES, EN GENERAL.**

11. En efecto, el Servicio Electoral -SERVEL- dictó la resolución 431 de 22 de junio de 2022, publicada en el Diario Oficial al día siguiente, teniendo en consideración lo siguiente:

- 1) Que, conforme previene la disposición transitoria cuadragésimo segunda de la Constitución Política de la República, las organizaciones de la sociedad civil, cualquiera sea su estructura o denominación, excluyendo aquellas que persigan fines de lucro, los partidos políticos y parlamentarios independientes, para **la recepción de aportes y la realización de la propaganda electoral tendrán como único requisito el registrarse ante el Servicio Electoral**, de acuerdo a las instrucciones que dicte para tal efecto.
- 2) Que, para el efecto precedentemente indicado, y en cumplimiento a lo preceptuado por la ya referida disposición transitoria cuadragésima segunda de la Constitución Política de la República, el Consejo Directivo del Servicio Electoral, en sesión ordinaria N° 444, de fecha 25 de mayo de 2022, estableció las reglas para la conformación e inscripción del **Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil, los Partidos Políticos y parlamentarios independientes para Plebiscito Constitucional 2022**.

- 3) Que, conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Constitución Política de la República, y que establece que, sólo para efecto de ejecutar las acciones en materia de padrones y propaganda electoral (...) se deberá considerar como fecha de celebración del plebiscito el día 4 de septiembre de 2022.
  - 4) Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 de la disposición transitoria cuadragésima segunda de la Constitución Política de la República, **se establece un plazo de 3 días desde la fecha de publicación del decreto supremo exento mediante el cual el Presidente de la República convoca al plebiscito nacional constitucional, para la inscripción ante el Servicio Electoral, con el objetivo de recepcionar aportes, efectuar propaganda electoral y participar de la franja televisiva electoral. (Plazo de inscripción venció el 8 de julio de 2022).**
12. La indicada resolución 431 del Servicio Electoral dispuso, además en su artículo 7, que una vez que la organización se registre se le enviará un correo electrónico a su representante legal o delegado registrado, adjuntando **el certificado de registro exitoso**. Asimismo, en su artículo 9, estableció que, en un plazo no mayor a los 3 días desde la finalización del periodo de inscripción en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil, partidos políticos y parlamentarios independientes, se publicará en la página web de este Servicio, el Registro oficial de inscritos. **Este plazo se cumplió en tiempo y forma el 11 de julio de 2022.**
13. Así, en virtud de las disposiciones referidas, el SERVEL mediante la resolución O N° 455 de 11 de julio de 2022, hizo público el Registro de organizaciones de la sociedad civil que cumplieron con **EL ÚNICO REQUISITO** para la recepción de aportes y la realización de la propaganda electoral, incluida la franja televisiva.

14. Revisado dicho registro **no aparece inscrito el autollamado bloque “CENTRO IZQUIERDA POR EL RECHAZO”**. Luego, el hecho de no figurar en la nómina de las organizaciones aceptadas por el SERVEL en su resolución O N°455 de 11 de julio de 2022 **impide a dicha organización de hecho realizar propaganda de cualquier naturaleza y recibir aportes para tal fin.**

**EN LO QUE DICE RELACIÓN CON LA FRANJA ELECTORAL DE LOS CANALES DE TELEVISIÓN PARA EL PLEBISCITO CONSTITUCIONAL**

15. Y tal impedimento es evidente en cuanto a la participación del bloque “CENTRO IZQUIERDA POR EL RECHAZO” en la franja electoral de los canales de TV, considerando, además de lo expuesto en los numerales 1 a 3 precedentes, lo dispuesto por el Consejo Nacional de Televisión en su Acuerdo 479 de 4 de julio de 2022, publicada 2 días después, que en lo pertinente dispuso en el artículo 3, inciso tercero, lo siguiente: *Las organizaciones de la sociedad civil o las comunidades o asociaciones de pueblos indígenas que deseen efectuar propaganda en la franja electoral para el Plebiscito Constitucional, deberán manifestar esa intención mediante comunicación escrita y firmada por el representante de dicha entidad, dirigida al correo electrónico [franja2022@cntv.cl](mailto:franja2022@cntv.cl), dentro del plazo indicado en el párrafo anterior ( 10 días desde la fecha de vigencia del Acuerdo), señalando la opción que apoyarán, si formarán o no un comando y, en la afirmativa, quiénes lo compondrán, **adjuntando, además, copia simple del Certificado de Inscripción en el Registro que al efecto lleva el Servicio Electoral, del que da cuenta la resolución O-431 de dicha entidad, publicada en el Diario Oficial el 22 de junio del presente año, denominada: "Ejecuta Acuerdo del Consejo Directivo que Establece Instrucciones sobre Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil, Partidos Políticos y Parlamentarios Independientes para el Plebiscito Constitucional 2022"**.*

16. En efecto, el señor Director del SERVEL -lo mismo que el Consejo Nacional de Televisión en lo que le corresponde- deberán comprender que la figura o contrato de la “cesión de espacio” **NO ES PROCEDENTE**, primero, porque no está contemplada en la normativa que rige la materia y, segundo, porque si así lo hubiese contemplado se trataría de un cesionario -tal cual ocurre en la especie con el bloque “CENTROIZQUIERDA POR EL RECHAZO”- que **no está inscrito en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil y que, por lo mismo, no pudo haber obtenido el certificado de “registro exitoso”** que es requisito esencial para hacer propaganda en la franja electoral, de conformidad -según ya se indicó- al artículo 3, inciso tercero, del Acuerdo 479 del Consejo Nacional de Televisión, de 4 de julio de 2022.

17. Reafirma la inexistencia de la “cesión de espacio en la franja electoral” como figura posible de utilizar, o bien, una excesiva permisividad de los órganos fiscalizadores o controladores de la propaganda electoral, el artículo 6 del señalado Acuerdo 479 del Consejo Nacional de Televisión que sólo contempla **‘la acumulación del tiempo’ que pudiere corresponder a ‘un comando’ cuando se trata de organizaciones que necesariamente deben estar inscritas en el Registro del Servicio Electoral**, lo que no acontece con el llamado bloque “CENTROIZQUIERDA POR EL RECHAZO”.

Dicha disposición expresa lo siguiente:

***“Artículo 6.- Formación de Comandos. Tanto los partidos políticos como las organizaciones de la sociedad civil, comunidades y asociaciones de pueblos indígenas podrán organizar la propaganda en comandos o pactos que se establezcan al efecto, pudiendo acumular recíprocamente el tiempo que les pudiera corresponder, dentro de una misma opción de Plebiscito Constitucional. Esta organización se hará considerando la convergencia de valores y principios que apoyen la misma opción, respecto de la cual se hará***

**antecedentes que se refieren en los numerales 4 y 5 precedentes y los que se acompañan en el segundo otrosí.** Y, en segundo lugar, -si no lo hace de oficio el Consejo Nacional de Televisión, según lo pedido en el primer otrosí- deberá pedir a dicho Consejo que explique **en que consiste la figura o contrato de “cesión de espacio”** que se está utilizando en la opción “rechazo” de la franja electoral, con indicación de quienes lo suscriben y su personería (representante legal o delegado registrado, según el artículo 7 de la Resolución 431 del SERVEL).

**POR TANTO,**

En virtud de lo expuesto y de las normas constitucionales, legales y reglamentarias citadas y pertinentes,

**AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO ELECTORAL PEDIMOS,** se sirva investigar los hechos denunciados, individualizar a las personas responsables de los mismos y, en definitiva, adoptar las medidas inmediatas y urgentes en orden a instruir el cese toda publicidad electoral del autodenominado bloque o plataforma “CENTRO IZQUIERDA POR EL RECHAZO” y, en especial, el cese de su propaganda en la franja electoral de la opción “Rechazo”. Asimismo, disponer el cese de la difusión de su propaganda por otros medios y redes sociales y de la recepción de aportes para la difusión de la misma. Todo ello, sin perjuicio de investigar y auditar el origen de los aportes que pueda haber recibido dicha plataforma para su publicidad en medios de comunicación, redes sociales, carteles, lienzos y otras formas de propaganda política en favor de la opción “rechazo” y, en definitiva, aplicar las sanciones y demás medidas y/o diligencias que el Servicio Electoral deba adoptar o considere procedentes, atendiendo a las infracciones consumadas y denunciadas.

**PRIMER OTROSÍ: AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO ELECTORAL PIDO**, se sirva tener presente que, en paralelo, estamos haciendo llegar esta presentación al Consejo Nacional de Televisión con el fin de que actúe de oficio en lo que le corresponde y si así lo considera necesario u oportuno, en atención a lo expuesto y pedido en lo principal, todo de acuerdo con la normativa vigente.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Acompañamos la impresión de las informaciones del Diario la Tercera, de EMOL y de Radio Cooperativa sobre el acto de lanzamiento del bloque o la plataforma "CENTRO IZQUIERDA POR EL RECHAZO",

**TERCE OTROSÍ:** en nuestra calidad de abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, todos del domicilio indicado en la comparecencia, asumimos nuestro propio patrocinio y actuaremos, conjunta o individualmente, en todas las diligencias a que dé lugar en esta presentación, dejando habilitado para comunicaciones o notificaciones el correo electrónico [lethayer@gmail.com](mailto:lethayer@gmail.com) y el teléfono: **+56 9 9325 5740**.

**SÍRVASE EL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL**, tenerlo presente.

**LUIS EDUARDO THAYER MOREL,**  
RUT N° 5.121.192-8,

**RAFAEL CARVALLO SANTELICES,**  
RUT N° 5.267.144-2

**JUAN SEBASTIÁN GUMUCIO RIVAS,**  
RUT N° 4.559.032-1,

**RENÉ IGNACIO LARROUCAU TORO**  
RUT 17.696.316-6

- <https://www.latercera.com/politica/noticia/lanzan-plataforma-centroizquierda-por-el-rechazo-cristian-warnken-javiera-parada-arturo-guerrero-y-ximena-rincon-participaron-de-la-iniciativa/NSYFFTSAPFE2HEZQZ7R5FUQ2IU/>

Política

- Convención Constitucional
- ...

## Lanzan plataforma “Centroizquierda por el Rechazo”: Cristián Warnken, Javiera Parada, Arturo Guerrero y Ximena Rincón participaron de la iniciativa

[Simona Paranhos](#) y [Sofía Roblero](#)

30 JUL 2022 11:17 AM

Tiempo de lectura: 2 minutos



Movimientos lanzan plataforma “Centroizquierda por el Rechazo”

Durante la jornada, Warnken, precisó que “hoy reivindicamos nuestro derecho a rechazar, desde nuestra identidad de centroizquierda, para construir una nueva y mejor constitución para Chile”. Por su parte, Rincón señaló que “quienes estamos aquí amamos a nuestra patria. Hemos empujado y construido juntos, desde la centroizquierda, un país mejor”.

Esta jornada se llevó a cabo el **lanzamiento de la plataforma “Centroizquierda por el Rechazo”**, integrada por “Amarillos x Chile”; “Una que nos Una”; “Ni esta ni la Anterior, Rechazo por una Mejor”; y “Movimiento Proyecta”, más dirigentes sociales y figuras independientes.

Los movimientos acusan **estar a favor de una nueva Constitución, “pero no estamos de acuerdo con la que se presentó por la Convención Constitucional”**.

En la oportunidad, **Cristián Warnken** (Amarillos x Chile), **Javiera Parada** (ex jefa de campaña de Ignacio Briones), **Arturo Guerrero** (vocero de la Vega Central) y la senadora **Ximena Rincón** (DC), leyeron la declaración indicando que esta **“plasma el sentir de muchas personas de centroizquierda** que, habiendo apoyado y trabajado por la opción de una nueva Constitución, se sintieron defraudados por el texto final presentado al país”.

Asimismo, en el documento se señala que “el resultado es un texto constituyente que en vez de unirnos nos divide. Un texto con falencias y problemas de fondo que pueden hacer que los legítimos derechos sociales que ahí se consignan solo sean palabras que se las lleve el viento. No podemos ni debemos resignarnos a un texto así, el pueblo de Chile merece una nueva y buena Constitución”.

Además, el texto plantea que “necesitamos más que nunca unirnos como país ante los grandes enemigos que son la desigualdad, la violencia, la delincuencia, el narcotráfico, la crisis económica que afecta a los chilenos más vulnerables, **la falta de confianza y legitimidad de nuestras instituciones”**.

Consultado por la actividad, **Felipe Harboe, del Movimiento Proyecta**, aseguró que “el rechazo es una oportunidad para instalar un estado social de derecho sin sacrificar la unidad del país y la independencia del poder judicial que es el llamado a aplicar los derechos y defender a los ciudadanos de los abusos de poder”.

Por su parte, el ex director del Museo de la Memoria y miembro de Una Que Nos Una, Ricardo Brodsky, dijo que “la Convención debía unir a Chile tras un horizonte de progreso, justicia y libertad, pero terminó fracturándolo más que al inicio del proceso. **Aprobar es legitimar esa fractura. Rechazar es darnos una nueva oportunidad**”.

En tanto, Cristián Warnken, precisó que “**hoy reivindicamos nuestro derecho a rechazar, desde nuestra identidad de centroizquierda**, para construir una nueva y mejor constitución para Chile”.

Finalmente, la senadora **Ximena Rincón** señaló que “quienes estamos aquí amamos a nuestra patria. Hemos empujado y construido juntos, desde la centroizquierda, un país mejor. Y por lo mismo queremos una constitución que nos represente a todas y a todos, donde todos quepan. **Y a ese desafío jamás vamos a renunciar**. Por eso, rechazamos”.

Fuente: Emol.com

- <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/07/30/1068474/lanzan-plataforma-centroizquierda-x-rechazo.html>

Movimientos "Amarillos por Chile" y "Una que nos Una" lanzan plataforma "Centroizquierda por el Rechazo" La iniciativa, impulsada por figuras políticas como Cristián Warnken y Ximena Rincón, busca "reivindicar el derecho" a votar en contra de la propuesta de nueva Carta Magna, pero para quienes "estén de acuerdo" con la necesidad de cambiar la actual. 30 de Julio de 2022 | 13:56 | Redactado por Carolina González, Emol. 843 Prensa Democracia Cristiana. Los movimientos "AmarillosxChile", "Una que nos Una", "Ni ésta ni la Anterior", "Rechazo por una Mejor" y "Movimiento Proyecta" lanzaron este sábado la plataforma "Centroizquierda x el Rechazo", iniciativa que busca "reivindicar el derecho" a votar en contra de la propuesta de nueva Carta Magna, pero para quienes "estén de acuerdo" con la necesidad de cambiar la actual Constitución. En una actividad realizada en el ex Congreso Nacional, figuras políticas como Cristián Warnken y la senadora Ximena Rincón (DC) participaron de la lectura de la "Declaración a Chile", la cual busca "plasma el sentir de muchas personas de centroizquierda que, habiendo apoyado y trabajado por la opción de una nueva Constitución, se sintieron defraudados por el texto final presentado al país".

NOTICIAS RELACIONADAS "Es un fracaso": Los motivos que llevaron a "Amarillos por Chile" a llamar a votar Rechazo en el Plebiscito 1077 "Amarillos por Chile" llaman a votar Rechazo en Plebiscito: "La estructura básica del borrador nos parece ajena a la realidad" 1726 De esta forma, "Centroizquierda x el Rechazo" busca ser una plataforma de "coordinación política" para aquéllos que están por una nueva Carta Fundamental, pero no a favor de la propuesta entregada por la Convención Constitucional. En ese sentido, pretende además ser una instancia de discusión sobre una nueva alternativa. En la actividad, Cristián Warnken aseguró que los presentes "somos chilenos y chilenas que nos sentimos parte de la centroizquierda democrática y creemos que para acercarnos al horizonte de igualdad de oportunidades y dignidad que los todos y todas anhelamos, debemos apostar a transformaciones graduales y bien hechas, en

base a acuerdos amplios y mucho diálogo". "Ése era el horizonte que se abría cuando una inmensa mayoría del país votó Apruebo en el plebiscito de entrada. Esa esperanza fue defraudada por un proceso constitucional donde primó la intolerancia sobre el diálogo, el maximalismo sobre el espíritu reformador. El resultado es un texto constituyente que en vez de unirnos nos divide. Un texto con falencias y problemas de fondo que pueden hacer que los legítimos derechos sociales que ahí se consignan solo sean palabras que se las lleve el viento", agregó. De igual forma, la senadora Rincón sostuvo que "no podemos ni debemos resignarnos a un texto así, el pueblo de Chile merece una nueva y buena Constitución. El presidente Lagos lo ha dicho con claridad; ésta es una Constitución partisana. Y una Constitución partisana no nos acerca a lo que soñamos, a las 'espléndidas ciudades' de la dignidad y la igualdad y la democracia, sino que nos aleja de ellas". "Hay demasiados ejemplos de ello en nuestra Latinoamérica. Cada vez que la centroizquierda abdica y no se para con convicciones ante el dogmatismo y el maximalismo, ésta se desperfila y debilita. Hoy sacamos la voz para decir que no todo lo que hicimos en el pasado es pura ruina y que lo que haya que mejorar hay que hacerlo con gradualidad, sabiduría política y nunca más excluyendo a una parte del país. Una Constitución sin un amplio apoyo está condenada a durar poco", aseveró.

<https://cooperativa.cl/noticias/pais/politica/constitucion/movimientos-y-figuras-politicas-lanzaron-la-plataforma-centroizquierda/2022-07-30/123543.html>

# Movimientos y figuras políticas lanzaron la plataforma "Centroizquierda x el Rechazo"

Publicado: Sábado, 30 de Julio de 2022

1 / 13



Con la presencia de reconocidas figuras políticas y de la ciudadanía, diferentes movimientos lanzaron este sábado la plataforma "Centroizquierda x el Rechazo", iniciativa que busca reivindicar el derecho a elegir esta opción de quienes están por una nueva Constitución, pero no la propuesta entregada por la Convención Constitucional. La plataforma es apoyada por las agrupaciones AmarillosxChile, Una que nos Una, Ni esta ni la Anterior, rechazo por una Mejor y Movimiento Proyecta.